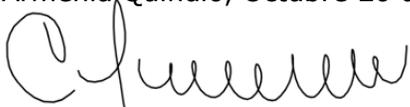


CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 20 de octubre de 2020, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Octubre 20 de 2020



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

Radicado	2019 - 369
Proceso	INTERROGATORIO DE PARTE
Solicitante	WEI KANG CHEN CHEN
Absolvente	JUAN CARLOS ARÉVALO

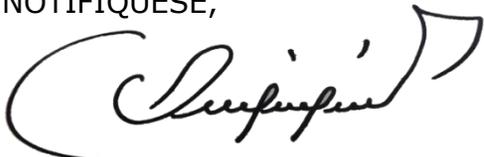
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Quindío, Octubre veintiuno de dos mil veinte

Teniendo en cuenta la constancia anterior y la solicitud de aplazamiento allegada por el apoderado del señor **WEI KANG CHEN CHEN**, para que el señor **JUAN CARLOS ARÉVALO**, absuelva el interrogatorio de parte - prueba extraprocesal - que verbalmente o en sobre cerrado será formulado por el apoderado judicial del solicitante, el Despacho fija las **NUEVE (9) DE LA MAÑANA DEL DÍA DOS (2) DE DICIEMBRE** del año dos mil veinte (2020).

Para la práctica del mismo se observará lo dispuesto en el art. 7 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y 183 y 200 del Código General del Proceso. Notifíquesele al absolvente en la forma indicada en el Art. 8 y parágrafo 1 del Decreto en mención.

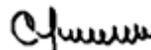
NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 22 de octubre de 2020

No. 138



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

**ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5535ab5e833234deb8d19dd5d9504cc67dbecae1cbae3286c3587ec141da8590**

Documento generado en 21/10/2020 09:03:52 a.m.